

182094
R. Dir. 779/3.956
AAn/sn

Ref: **PRESUPUESTO ESTIMATIVO DE UTE PARA EL SERVICIO ELÉCTRICO EN EL PUERTO CAPURRO. TOMAR CONOCIMIENTO. APROBAR.**

Montevideo, 28 de noviembre de 2018.

VISTO:

El presupuesto estimativo para el suministro eléctrico al Puerto Capurro en 6,4 KV. enviado por UTE.

RESULTANDO:

- I. Que próximamente comenzarán las obras de construcción del módulo internacional del Puerto Capurro, gestionado por esta ANP a través de la Licitación Pública N° 16.555.
- II. Que en principio esta obra solo abarcará la construcción de un muelle para buques pesqueros internacionales, con acceso en la intersección de las calles Rambla Dr. Baltasar Brum y Capurro, quedando para una segunda etapa la construcción del módulo para buques pesqueros nacionales.
- III. Que la ANP realizó un llamado a Licitación Pública para la Concesión de la construcción y explotación de una Terminal especializada en el acopio y embarque de celulosa en el Puerto de Montevideo, lo que junto a los nuevos accesos por vía férrea hasta dicho lugar, hace imperioso que la ANP disponga el traslado inmediato de todos los buques pesqueros (nacionales e internacionales), y también del Dique Tsakos para reubicarlos en el nuevo puerto a construir en Capurro.
- IV. Que la División Electromecánica inició las gestiones correspondientes ante UTE para el suministro eléctrico necesario para este emprendimiento, las cuales dieron origen a la Carpeta de UTE N° 2708097605.
- V. Que para el servicio solicitado se le comunicó también a UTE los requerimientos de la empresa TSAKOS S.A., que también se establecerá en esa zona.
- VI. Que posteriormente la Presidencia de la ANP envió una nota a su par de UTE solicitándole prioridad en la gestión de la carpeta citada.

CONSIDERANDO:

- I) Que el presupuesto de UTE incluye:
 - a. Importe a pagar por Costo de conexión: \$ 5.229.148,00
 - b. Garantía por Contratación: \$ 9.100.545,00
- II) Que en la Memoria adjunta surge que UTE le suministrará energía eléctrica en forma separada a la ANP y a TSAKOS S.A. directamente desde su red de 6,4 KV (con diferentes Puestos de Conexión y Medida). Esta configuración difiere de la que se les había solicitado previamente, y si bien contempla los requerimientos de corto plazo para la ANP, no así los de mediano y largo plazo para lo cual será necesario iniciar nuevas gestiones oportunamente.

- III) Que en esta instancia aún no corresponde el pago del Costo de Conexión, pero igualmente es recomendable proceder a su reserva en el presupuesto operativo de la ANP para el año próximo.
- IV) Que en el caso de la Garantía por Contratación, la ANP tampoco tendrá que realizar un depósito inmediato, sino que de acuerdo a lo que aplica UTE para Organismos del Estado, esta Garantía se liquidará en partes iguales en los próximos 7 años posteriores a la firma del Contrato, y siempre y cuando no se cumpla con el requisito de que la potencia media mensual a lo largo de cada año supere el 85 % de la potencia contratada.
- V) Que corresponde tomar conocimiento y aprobar el presupuesto estimativo de UTE, y continuar con las gestiones ante dicho Ente.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.956, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Tomar conocimiento y aprobar el presupuesto estimativo de UTE según la Carpeta N° 2708097605.
2. Prever en el presupuesto operativo de la ANP del año 2019 un monto de \$ 5.229.148 correspondiente al Costo de Conexión y de los años 2020 hasta el 2026 inclusive, siete anualidades de \$ 1.300.077,86 correspondiente a la garantía por contratación.
3. Autorizar a la División Electromecánica para que junto con el Técnico Responsable de la Obra eléctrica del Consorcio TEYMA, CHEDIACK LAVIGNE, inicien los Trámites de solicitud definitiva del servicio.

Cursar a las Áreas Sistema Nacional de Puertos e Infraestructuras.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.